

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****41****MADRID NÚMERO 10****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. ANA BELEN REQUENA NAVARRO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
DEL Juzgado de lo Social nº 10 de Madrid.

Hago saber: Que en la ejecución nº 231/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. MUHAMMAD MEHBOOB BAIG frente a ERGO SERVICIOS LOGISTICOS DE PETROLEO S.L. se ha dictado Decreto de Insolvencia de fecha 27/02/20:

Hallándose en ignorado paradero la ejecutada ERGO SERVICIOS LOGISTICOS DE PETROLEO SL, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 LRJS, se ha acordado notificarle dicha resolución por edictos, haciéndole saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en C/Princesa nº 3, 3<sup>a</sup> planta, Madrid 28008, y que contra el mismo cabe recurso Directo de Revisión en el plazo de TRES DIAS.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y protección de datos.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ERGO SERVICIOS LOGISTICOS DE PETROLEO S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintisiete de febrero de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/7.130/20)

